



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDIS-CMA-002-2022

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

**OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC TIBABUYES UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA, BOGOTÁ D.C Y SU CORRESPONDIENTE URBANISMO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS”**

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal b del numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

**Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante Concurso de Méritos Abierto.**

#### PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de quince (15) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el interventor y el supervisor designado por la SDIS para el contrato, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta que este plazo incluye el termino de ejecución y liquidación, es decir, catorce (14) meses para el recibo de la obra, y un (1) mes para adelantar el proceso de liquidación, plazo en el cual no se contara con la totalidad del personal



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

### 2.1.18. CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

1. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y exclusivamente por la plataforma SECOP II, acompañados de los formatos y/o anexos establecidos en este pliego y de la garantía de seriedad de la Oferta.
2. Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma de SECOP II, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dentro del link correspondiente al proceso de selección, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.
3. Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma del SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>
4. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren estos pliegos de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados con traducción simple al castellano.
5. Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético, caso en el cual la entidad procederá a su corrección y el oferente deberá estarse a las resultas de tal corrección.
6. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
7. Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente singular o plural o el representante legal del proponente o del representante legal del consorcio o la unión temporal.
8. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial Estimado para los servicios de la Interventoría Objeto del presente Concurso se estima en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.674.772.263) INCLUIDO IVA** incluye todos los impuestos distritales, nacionales a que haya lugar. El anterior valor tiene incluido su respectivo factor multiplicador, que para estecaso es de **2.198**.

**NOTA 1:** El valor del costo total de la propuesta económica (ajustado al peso) debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir, entre otros, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la interventoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, costos de los protocolos de bioseguridad, imprevistos y los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el interventor para la ejecución de los trabajos, la utilidad del Consultor- interventor y el Impuesto al valor agregado IVA.

**NOTA 2:** Se adjudicará por el valor total de la propuesta económica presentada por el proponente.

**NOTA 3:** En caso de declararse desierto el proceso de obra de la Licitación Pública que tiene por objeto "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO – CDC TIBABUYES UBICADO EN LALOCALIDAD DE SUBA, BOGOTÁ D.C. Y SU CORRESPONDIENTE URBANISMO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS", no habrá lugar a adjudicar el proceso de concurso de méritos abierto relativo a la interventoría; lo cual es aceptado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

por los proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar este proceso, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - Vigencia 2022:

No.	No. de Proyecto	Modalidad	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha expedición
19114	7565-INTE-CIVF-0007	33-11-606-7565-32-012-001-401	O232020200883 116 Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro	\$451.050.549	\$ 451.050.549	SEPTIEMBRE 23 DE 2022

Para respaldar este proceso en la vigencia 2023 se cuenta con las siguientes vigencias futuras :

No	Rubro	Descripción del rubro	Concepto del gasto	Fondo	Valor	Valor para afectar
15	O23011601060000007565	Suministro de espacios adecuados, inclusive y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá	O232020200883 116 Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$3.358.144.954	\$2.223.721.714

## ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

**Regla 1:** La Entidad verificó que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación

**Regla 2.** Si la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

**Regla 4.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales suscritos por Colombia:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal - cubierta	Valor del Proceso superior al umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico <sup>1</sup>	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC <sup>2</sup>		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal - cubierta	Valor del Proceso superior al umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea <sup>3</sup>	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú)	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción			

1 Chile, Colombia, México y Perú.

2 Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3 Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Realizado el anterior análisis se tiene que son aplicables para el presente proceso de selección, los siguientes Acuerdos Comerciales: i) El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y Salvador), que corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal y no tiene excepción, y ii) la Comunidad Andina de Naciones - CAN, la cual es aplicable a todos los procesos de contratación de la Entidades del nivel municipal obligadas, independiente del valor del proceso de contratación y no existe causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de la misma excepción

Así las cosas y teniendo en cuenta el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN - CCE-EICP-MA-03 – V1 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las obligaciones de la SECRETARÍA derivadas de dichos acuerdos comerciales son: 1. Trato nacional.

### CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para

representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice “*Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(...)*” y teniendo en cuenta que para el 2020, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$380.778.000. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), NO se da cumplimiento al numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso información licitación	11/11/2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	11/11/2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 14/11/2022 al 21/11/2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Respuesta a Observaciones Presentadas al Proyecto De Pliego De Condiciones	24/11/2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones Definitivo	24/11/2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 28/11/2022 hasta las 19:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	02/12/2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Plazo para expedición de Adendas	02/12/2022 hasta las 19:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Diligencia De Cierre y Entrega De Propuestas	06/12/2022 a las 8:00 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 07/12/ al 09/12/ 2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	12/12/2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación, y subsanación de los proponentes	Hasta el 15/12/2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	19/12/2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP IIIII.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

### FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i>.

Las personas que requieran consultar el pliego de condiciones definitivo en medio impreso lo pueden hacer mediante solicitud escrita, en la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 Piso 20 Torre Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 p.m., conforme las fechas previstas en el cronograma del proceso.

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**

**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Anderson Martínez- contratista subdirección de contratación  
Revisó: -María victoria Arbeláez G- contratista subdirección de contratación

FIN DEL DOCUMENTO